

# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

## REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

## SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

## PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

## REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

### LOTERIA DE NAVIDAD Núm. 17.941

(Tomado en la Administración de Loterías de Doña Manolita de Pablo, Avenida de Pí y Margall, 9, Madrid).

Sorteo de 22 de Diciembre de 1934

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe OCHO PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1935.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación ÚNICAMENTE los que abonen la suscripción por año. Se advierte ésto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1934.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo HAGAN LA SUSCRIPCION POR AÑO, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

## DE ACTUALIDAD

### Los Huérfanos del Magisterio

Se ha cumplido o se tiene que cumplir la renovación, por llevar cuatro años de constitución, de la Junta Central de Protección a los Huérfanos del Magisterio, y, por consiguiente, las Juntas provinciales, según el artículo 13 del Reglamento.

Nuestra posición en este asunto es bien clara, y no tenemos que variarla en nada, y latente la dejamos en nuestros artículos de Prensa anteriores: somos partidarios, y en ello la justicia se impone, de la representación proporcional del Magisterio, en la misma que hoy tiene. Existe un capital de más de diez millones, y la mayoría han ingresado por descuentos a los Maestros, por lo que lógico sería que tuvieran más intervención en la misma.

No podemos estar, ni estamos conformes de la forma que se presta en la actualidad la protección al desvalido: sólo designándole una pensión; hay que ir más allá, proporcionándole una capacitación necesaria, preparándole para la vida. Para ello, es necesario crear, en donde sea, pero crearlos, tantos orfelinatos como sean necesarios, donde el acogido se inicie y guíe en sus predilectas condiciones, capacitándole para su función ciudadana. No tratamos de censurar a personas para nosotros muy respetables; sólo nos guía marcar nuevas normas a las seguidas, extendiendo más los beneficios de esta institución, porque así lo desean los que contribuyen con sus óbolos y el Magisterio en general. No podemos estar conformes con que a los huérfanos se les señale una pensión insignificante y se les abandone; queremos y deseamos más. El capital lo permite, y nada haríamos con ir acumulando pesetas, sin utilidad para nadie. No se resuelve la



cuestión con aumentar la pensión; nosotros tampoco lo pedimos. Lo que deseamos, bien expuesto está, y es la acogida, en los Colegios y orfanatos, del huérfano, creándoles un porvenir, por medio de una carrera u oficio, para que pueda desenvolverse por sí solo. El Magisterio lo desea, y en cuantas reuniones ha tenido y tiene, ha dejado latente su disgusto. No puede estar satisfecho, cuando se le restringe su representación en las Juntas, ni cuando se extiende la poca protección al desvalido, no obstante su capital considerable.

Abogamos por una protección verdadera y acabada; la pensión, tan rígida como fría, no resuelve nada, a nuestro juicio; queremos que realmente haga una verdadera protección, haciendo las veces de una verdadera madre. Funde Colegios, hogares, orfanatos, que esto es lo que desea y pide el Magisterio, y esta es la única forma de acceder a las aspiraciones de los Maestros. Y si se hace así, contará con la simpatía del Magisterio y llenará la función para que fué creado.

EVENCIO SÁNCHEZ.

(Yélamos de Abajo.)

ESTE NÚMERO HA SIDO VISADO POR

LA CENSURA

## No lo comprende...

Por no haber trabajo a causa de la crisis, el hojalatero volvió a casa esa mañana hacia las once. Abrió la puerta y se detuvo en el dintel... Le pareció oír una voz que no conocía.

—Me extraña... ¿quién será?

¡Asombro...! ¡Estupefacción...! ¿Se engañará, acaso...? Es, por cierto, una religiosa lo que allí divisa... de pie, junto a la cama de su mujer enferma... y sus dos niños están junto a ella...

En un instante resuelve dejar en la puerta su caja de herramientas y darse media vuelta. Pero la pequeña lo ha visto, y exclama:

—¡Padre...! Allí está padre.

La religiosa, que lleva en la mano una taza de leche, se vuelve hacia él y, amablemente, dice:

—¡Hola!; ¡decid buenos días a padre...!

—Buenos días. He-e-ermana—gruñe, entre dientes, el hojalatero.

—Puedo anunciarle que su mujer no está peor. La fiebre va bajando...

El obrero se acerca a la cama:

—¿Es verdad que estás mejor, ciudadana?

—Sí, la Hermanita me ha puesto ventosas...

También ha preparado tu almuerzo... Ya verás...; ¡te ha mimado...!

Con paso lánguido va a echar una mirada a la cocinilla de gas... Allí está el cocido hirviendo...; un postre de crema...; más allá, una caja de sardinas, abierta...; naranjas sobre un plato.

—Sí..., ya lo veo...—susurra, fríamente.

—Conviene que me diga lo que usted prefiere—dice la Hermana...

—Está bien, Hermana, está bien...

Cuando la Hermanita de la Asunción marchó a su casa, el obrero preguntó a su mujer:

—¿Quién la ha hecho venir aquí...?

—No lo sé...

—¿No eres tú...?

—No..., ¡ni se me hubiera ocurrido!

—¿Cómo lo habrá sabido?

—Acaso la portera.

—¿Y qué ha hecho aquí...?

—¡Lo ha hecho todo...! Ha lavado a los niños, ha encendido la cocina, ha preparado la mesa... Trabaja como un hada.

La Hermanita volvió al día siguiente y varios días más. La enferma no tiene remedio, está tuberculosa, ya casi no tiene pulmones. La religiosa la mima. Cada día le trae alguna golosina... Llega, como un rayo de sol, abre las ventanas, desinfecta, barre la habitación, viste a los niños.

La pobre obrera se ha acostumbrado tanto a estos cuidados, que no sabe qué sería de ella el día que la Hermana la abandonase.

El marido lo reconoce en su intimidad.

Pero demuestra indiferencia. Sigue reservado, inquieto, suspicaz... Un día ya no se pudo contener... No era posible permitir que esta monja siguiera viniendo sin arreglar una cuestión previa. Bruscamente la interpeló el hojalatero:

—Pero, diga usted, Hermana; me parece que ya es preciso que nos presente la factura.

—¿Qué factura...?

—¿Cuánto cobra usted por visita?

—¿Cuánto...?

—Sí... ¿cuánto...? Es preciso que yo lo sepa.

Al oír estas palabras, la Hermanita, con la alegría de sus pocos años, suelta una carcajada que suena como un gorjeo de pájaros.

Sin embargo, el obrero no se da por vencido. Algunos de sus camaradas le han aconsejado que no se descuide. Otro día vuelve a interpelar...

—Usted, señor, me debe una corta oración...

—¡Una oración... yo! Eso no es de mi oficio. ¿Y eso es todo?

—Sí.

—Me parece que esto es broma, Hermana... Pocas palabras, pero francas... ¿Qué interés tiene usted para venir aquí? Porque, la verdad, si usted viene, es que tendrá algún motivo, ¡caray!



Entonces la religiosa, bajando los ojos y cruzando las manos sobre el pecho, dijo, lentamente:

—Vengo, porque amo a Dios y a todos los que El ama...

Y aquel obrero, que nunca ha tenido otro alimento espiritual que los artículos del periódico anticlerical y los despropósitos de sus compañeros de taller, tiene que tragarse esta respuesta.

—Entonces... ¿Dios es algo, es prácticamente alguna cosa...?

La religiosa prosigue, con voz pausada:

—Dios es Todo. Cuando se cree en El —¡ay, cómo no creer!— se tienen fuerzas para hacer lo que hago. Pero el hojalatero le responde:

—No... todo es el dinero... ¡Tener dinero!

—El dinero no es nada... Yo tengo compañeras religiosas cuyos padres eran muy ricos. Sin embargo, dejaron su hogar sin siquiera volver la cabeza hacia atrás... El todo está en el corazón, en el amor al Dios, que es nuestro todo.

No se da por vencido el obrero.

—¿Pero puede ser verdad que todo eso se haga sólo a causa de El? ¿Y nosotros...?

—¡Sí, de El!

—Los amigos de nuestros amigos son también amigos nuestros. Los pobres son los amados de Dios...

—Gracias, por la amistad.

—¡Cuántos ricos se han hecho pobres para ser de Dios más amados!

—¿Sin esperanza de devolución?

—Sin ninguna.

—No comprendo nada. Debo confesarle que es desconcertante. ¿Me permite estrecharle la mano?

—Por cierto.

—Ya lo contaré a los camaradas... Pensarán que son tonterías.

—Que piensen lo que quieran. Dios todo lo ve.

Ese día, cuando la religiosa enfermera, al terminar su tarea, desapareció por la grasienta escalera de la vivienda, el hojalatero, contemplando la mesa bien preparada y adornada de flores, sus hijos tan limpios, el rostro de su mujer tan sereno y favorecido con dos largas trenzas bien peinadas..., no pudo menos de repetir su frase, la que sintetizaba su estado de alma:

—No comprendo nada de esto...; ¡pero por cierto que es asombroso...!

PIERRE L'ERMITE.

MAESTROS DEL 2.º ESCALAFÓN.—Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, número 2, Escuela, Madrid.

## Para los Maestros de nuevo ingreso

A los cursillistas de 1933 a quienes les ha sido adjudicada Escuela en propiedad, debemos advertir que, con toda urgencia y a fin de evitar el peligro de que sus haberes devengados puedan pasar a ejercicios cerrados, dada la relativa proximidad de la fecha en que han de enviarse a los señores Habilitados las órdenes para la confección de las nóminas del mes de diciembre, deben procurar, por todos los medios, que antes del día primero de diciembre próximo estén en la Sección Administrativa los siguientes documentos:

Tres copias del título profesional.

Tres copias del título administrativo, en el que se les confiere la propiedad con la toma de posesión.

Tres hojas de servicios en las que se acrediten todos los servicios interinos y el nombramiento y posesión de la Escuela en propiedad.

Una Partida de nacimiento legalizada y una copia de la misma.

Tres copias, los Maestros, del documento que acredite su situación militar, y,

Certificado de Penales, si desde hace tres meses no sirven Escuela interina.

Todos los documentos, a excepción de la Partida de nacimiento legalizada y certificado de Penales, deben ir reintegrados con timbres de 0,25 pesetas, firmados por los interesados y autorizados por el Presidente del Consejo local respectivo.

**Rogamos a cuantos Maestros y Maestras suscriptores de este periódico tengan necesidad de cambiar de residencia por traslado a otra Escuela, se sirvan manifestárnoslo a fin de cambiar la respectiva faja del periódico al pueblo que se trasladen**

## El último concurso de traslado

Tengo en la mesa de la Escuela, para tenerlo cerca, los resultados del último concurso general de traslado, porque me parece un sueño el que no haya sido nombrado para una Escuela de importante población manchega, a pesar de tener veinticinco días de servicios más que el maestro nombrado; pero así ha sido y puede verse en la "Gaceta" del día 4 de septiembre último; a mi esposa, que tiene dobles servicios que la Maestra que han nombrado, también queda sin dicha Escuela; hemos reclamado, y nos dicen que no coincidimos los consortes (en esa Escuela); volvemos a hacer nueva reclamación, y no ha lugar, por estar agotada la vía gubernativa; no queda otra solución que el pleito contencioso, el cual cuesta dinero y tiempo, y si hubiera otros Maestros en igual caso que nosotros, todos juntos nos costaría me-



nos; de lo contrario, tendremos que tener paciencia y sufrir con resignación.

No obstante, ya habréis leído, en "El Magisterio Español" del día 17 del actual, el llamamiento que hace el compañero de Quintanilla de Pienza (Burgos), a todos los Maestros perjudicados en dicho concurso, y no dudo que le mandaréis vuestra adhesión, para si hay bastante número de Maestros, entablar pleito contencioso-administrativo.

Os saluda,

PRIMITIVO LA PARRA.

## Dolor del Magisterio

Verdaderamente trágicos son los momentos que atraviesa el Magisterio, tanto que no hay pluma, por experta que sea, que pueda exteriorizar lo que siente y sucede a una clase digna de mejor suerte; no puede expresarlo y mira a su alrededor, a ver si oye una voz que se levante para protestar de tamaña injusticia, para que defienda los derechos de miles de Maestros, que todo su pecado es trabajar y luchar por el engrandecimiento de su Patria, educando a sus hijos con cariño y amor, padeciendo en aldeas y villorrios todos los sufrimientos imaginables, careciendo de todo, sin pan, médico ni farmacia, viviendo en una casa imposible de describir (baste decir que en los momentos me entra la nieve hasta el mismo lecho). No creáis exagerado lo expuesto; no se puede vivir, si no es por la esperanza de un traslado en mejores condiciones... Y ahora, ¿cómo lo hará?; ¿cómo podrá resistir?; ¿con qué fuerza podrá llevar su calvario?; ¿qué estímulo le ofrecen sus superiores?; ¡Ninguno! Pues le han robado sus derechos, han saltado por encima del Estatuto, arrebatándole la única esperanza que tenía de mejorar su suerte y la de sus hijos, que es más sagrada. Pero se conoce que el señor Ministro no tiene hijos.

Como un dato, les referiré mi caso:

Estoy siete años separada de mi familia, que reside en Madrid, donde mi esposo está colocado; tengo cuatro hijos, tres de ellos hembras, con la edad peor que pueden tener: entre los catorce y diez y ocho años, cuando más falta les hace estar al lado de su madre. El pueblo que me cayó en suerte, tiene catorce vecinos; para llegar a él (a pesar de ser en la provincia de Guadalajara), empleo todo el día, con la agravante de tener que ir seis horas en caballería. En él se carece de todo, y la correspondencia de Madrid tarda tres fechas; con esto que os digo, sobra; ya comprenderéis, por lo expuesto, lo que me callo, pues comparo mi vida con la de otros compañeros que aún estarán peor; porque el que tenga a sus hijos en estas condiciones, ¿qué tristeza será para él ver crecer a esos pedazos de su corazón en este ambiente, donde no puede darles carrera, oficio ni colocación posible, ni aun trato con nadie, ya que estas sencillas y buenísimas gentes están dedicadas al pastoreo!

¡Compañeros que estáis en estas condiciones! ¿Nos cruzaremos de brazos? ¿Consentiremos (como siempre) que se nos vuelva a atropellar? ¿Y las Asociaciones, qué hacen? ¿No han tenido un medio para evitar el hecho?

¿Por qué no nos han dado órdenes para que todos, sin matices nos hubiésemos presentado en Madrid para exponerle razonadamente, al señor Villalobos, con todo respeto, la injusticia que cometía con muchos Maestros encanecidos en la enseñanza, que, por serlo, no merecen ese trato, y si no se nos atendía, por lo menos que toda España se diese cuenta del trato que dan a los educadores de sus hijos; que se enteren? Pues el pueblo cree, que el Maestro es el niño mimado de la fortuna, siendo todo lo contrario, pues no hay vejación que no caiga sobre el sufrido Magisterio.

A vosotros, compañeros cursillistas, os ruego que no veáis en mis palabras rencor hacia vosotros; al contrario, pues teníais derecho a que se os colocase, y no tenéis culpa de que, para ello, hayan arrollado el Estatuto, pues eso también os perjudica para lo sucesivo; lo que os ruego es que desistáis del homenaje que pensáis ofrecer al señor Ministro. Pensad, queridos compañeros, que el pan que a vosotros os han dado, está amasado con lágrimas de miles de compañeros que les han truncado su vida para siempre; no exterioricéis vuestra justa alegría, pues con ello haríais mayor la herida que ese dichoso Decreto ha abierto en su corazón.

También deseo que, en vez de separarnos este hecho, nos una más, tanto que formemos un solo cuerpo, o, lo que es lo mismo, una sola Asociación, que nos haga fuertes para defendernos de lo mucho que se nos viene encima.

Tomad vosotros la iniciativa, que sois jóvenes, y hacedlo de manera que unáis las Asociaciones que hoy existen, formando una poderosa y fuerte, que en ella no haya política, sino Maestros, para nuestra redención y bien de nuestra amada España.

Vosotros tenéis la palabra.

MARÍA SERRANO DEL CAMPO.

Zarzuela (Guadalajara), 14-11-34.

## Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 22-11-834.

Parece ser (sin confirmarse oficialmente), que entre la snuevas bases del Estatuto del Magisterio, se trata de suprimir los Consejos provinciales y locales de Primera enseñanza. Mejor dicho, se llevará a cabo una transformación, que bien puede decirse que equivale a su desaparición.

A los Consejos provinciales se les quita toda función administrativa, dejándoles, como atribución, la resolución de los asuntos concernientes a roperos escolares, cantinas, etc. Las funciones administrativas vuelven otra vez a las Secciones.

Para la concesión de interinidades, substituciones, etcétera, que era potestativo de estos organismos, se nombrará, en cada provincia, una Comisión, integrada por el Director de la Escuela Normal, el Inspector jefe de



Primera enseñanza, y el Jefe de la Sección Administrativa, presidida por el primero.

peor suerte. Desaparecerán, y nuevamente vuelven a constituirse las antiguas Juntas locales.

También circula la noticia de que a los Inspectores de Primera enseñanza, se les obligará a trasladarse a sus respectivas zonas, no continuando en la capital más que el Inspector jefe de cada provincia.

*Prácticas de Institutos.*—Las prácticas en los Institutos de Segunda enseñanza, que sustituyen a las antiguas permanencias, con la diferencia notable e interesante, que las prácticas establecidas actualmente son obligatorias para los alumnos y para los catedráticos que perciben la consiguiente retribución por sus trabajos de los ingresos de prácticas que se abonan con la matrícula oficial, y en las permanencias eran cuotas voluntariamente establecidas por los Claustros de Profesores, que aceptaban o no los alumnos, creando en varios Centros de enseñanza hondas divisiones entre el Profesorado.

En algunas provincias los conflictos que provocaron las permanencias, ocasionaron discusiones violentas de Prensa, en las que no ganó nada el prestigio de los catedráticos.

Estas y otras razones influyeron en el Ministro para que adoptase la resolución de hacer las prácticas obligatorias, y prohibir las cuotas voluntarias.

*Fundación Ureña.*—Se anuncia la concesión de dos becas, una de 2.000 pesetas y otra de 1.500 anuales, que se adjudicarán, por la Junta patronal, a dos alumnos oficiales de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Los solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

Primera. Ser alumno oficial que haya aprobado, al menos, el primer año en la Facultad de Derecho de Madrid.

Segunda. Justificará su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre sin recurso alguno, por la Junta patronal.

Tercera. Justificación de los estudios de Segunda enseñanza y en la Facultad de Derecho de Madrid.

Cuarta. Las becas se adjudicarán por un año; una ellas podrá reiterarse al mismo alumno, en año o años sucesivos.

Quinta. Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en las horas de once a doce y media, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

*Los Cursillistas de Oviedo.*—Se ha suspendido la concesión de plazas a los cursillistas de Oviedo, debido a las reclamaciones de éstos, porque, habiéndose creado cuatro plazas en aquella provincia, no llegó a tiempo a poder del Tribunal la "Gaceta" para el día de la elección, no adjudicándose, por este motivo. Se cree volverá a repetirse la elección, pudiendo quedarse en sus Escuelas los que estén conformes con las que eligieron.

## SECCION OFICIAL

*Orden Ministerial de 14 de noviembre, sobre Clases de adultos.*

La Junta de Inspectores de Primera enseñanza de Madrid y algunos Directores de Escuelas graduadas se dirigen a este Ministerio en súplica de que se aclaren algunos extremos de la Orden Ministerial de 26 del pasado octubre, reorganizando las enseñanzas nocturnas de adultos.

Algunas de las dudas surgidas obedecen a que en el artículo quinto de la referida disposición aparece una errata, al decir que seguirán funcionando las antiguas clases especiales para adultos, siendo así que debe decir antiguas clases especiales de adultas.

Le referida Orden Ministerial no altera en nada el funcionamiento de las Escuelas graduadas, y, por tanto, los Maestros Directores de las mismas seguirán conservando, en cuanto al régimen pedagógico y administrativo de la enseñanza de adultos, las funciones y atribuciones que les encomienda el Reglamento de Escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918.

Para que estas funciones directivas queden en todo caso aseguradas y no sufra quebranto la unidad de dirección, en los grupos escolares de niños y de niñas en que la dirección única esté desempeñada por una Maestra, tendrá ésta derecho, sobre todas las solicitantes, a percibir una de las gratificaciones que por este servicio puedan quedar vacantes en su grupo.

En caso de que no quede consignación vacante y la Directora no se preste voluntariamente a llevar la dirección de la enseñanza de adultos, deberá delegar dichas funciones en el Maestro más antiguo.

El criterio de antigüedad en la adjudicación a las Maestras de las consignaciones vacantes habrá de entenderse en el sentido de las más antiguas dentro del grupo escolar, primero, y dentro de la zona de inspección, después.

Madrid, 14 de noviembre de 1934.

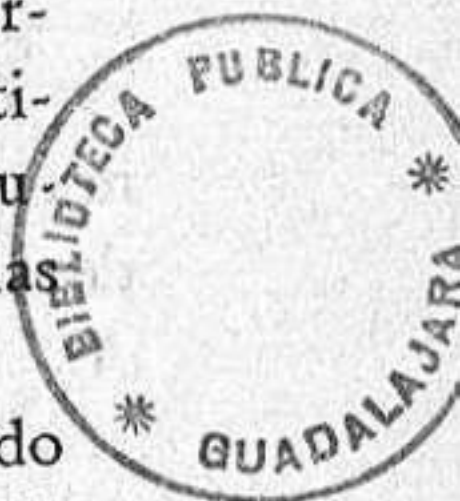
("Gaceta" 15 noviembre.)

\* \* \*

*Orden de 12 de noviembre, suspendiendo Asambleas, etcétera, de Asociaciones, dentro de días laborables.*

"Sin autorización ministerial y de las Autoridades académicas se convocan frecuentemente Asambleas y Congresos, en pleno período escolar, a los que se desplazan centenares de Maestros y Profesores de enseñanza superior, interrumpiendo la marcha normal de las clases, limitadas por causas de diversa índole, más de lo conveniente a la cultura nacional. Desea el Ministerio terminar con las prácticas viciosas, corruptoras del deber, que tanto influyen en el espíritu de la juventud, sensible siempre a las normas de conducta que le trazan sus Maestros. En atención a estas razones, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha servido disponer:

1.º Sin autorización del Ministerio de Instrucción





Pública y Bellas Artes o de las autoridades que de él dependen no podrán celebrarse Asambleas y Congresos, tanto de Asociaciones como de colectividades afectas a este Ministerio, dentro de los días y horas señalados por la legislación para el curso académico en todos los grados de la enseñanza.

2.º Si dentro del curso, por circunstancias excepcionales, fueran necesarias reuniones de algunas de las colectividades dependientes de este Ministerio, los organismos y representaciones correspondientes solicitarán autorización del Ministerio de Instrucción Pública o de las autoridades dependientes de éste, requisito indispensable para que la Asamblea pueda celebrarse.

3.º Los Rectores y Directores de Centros e Inspectores de Primera enseñanza comunicarán al Ministerio las peticiones que se formulen, cuando por su importancia juzguen necesaria la autorización de éste. Fuera de estos casos, las autoridades académicas podrán conceder estas autorizaciones, pero limitándolas a circunstancias excepcionales; y

4.º En los períodos de vacaciones y fuera de las horas de clase, el personal docente puede celebrar reuniones y Asambleas sin previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes o de las autoridades académicas.—*Filiberto Villalobos.*

(“Gaceta” del 13.)

### Sección Administrativa de Primera enseñanza

#### CIRCULAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE ESTA PROVINCIA QUE DESEEN CONSTRUIR EDIFICIOS ESCUELAS CON APORTACION DEL ESTADO

A fin de que la tramitación de estas construcciones, tan necesarias a la enseñanza, no sufra dilaciones por omisiones en la oportuna documentación que ha de elevarse a la Superioridad por conducto de esta Sección administrativa, advierte que la misma tiene que estar formada por los documentos que se indican a continuación:

1.º Solicitud dirigida al excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, expresando que con arreglo al Decreto de 15 de junio próximo pasado, ruegan la construcción de las Escuelas que necesiten. La solicitud ha de reintegrarse con póliza de 1,50 pesetas.

2.º Certificado del acuerdo municipal en que conste:

- a) El compromiso de facilitar el solar que elija el Arquitecto del Ministerio.
- b) Número de habitantes.
- c) El número y clase de Escuelas.
- d) La aportación del Municipio. (Esta certificación será reintegrada con póliza de tres pesetas.)

*Observaciones.*—La consignación que habrá de aportar el Ayuntamiento, la cual será hecha efectiva en metálico antes de verificarse la subasta de las obras, ingresándolas en la Caja general de Depósitos, será la siguiente, según el número de habitantes:

500 habitantes, el 10 por 100 del presupuesto total de la obra.

500 a 2.000 ídem, el 15 por 100 ídem ídem ídem.

2.000 a 10.000 ídem, el 20 por 100 ídem ídem ídem.

Para la construcción directa por los Municipios ha de consultarse a la Inspección de Primera enseñanza.

Guadalajara, 15 de noviembre de 1934.—El Jefe de la Sección Administrativa, *Manuel Vera.*

(“Boletín Oficial” del 21 de noviembre.)

## NOTICIAS

**INTERESANTE.**—**Hacemos presente, que incurren en grave responsabilidad y se impondrán sanciones a los Maestros que sean Concejales, Alcaldes o que correspondan a las Comisiones Gestoras, que no hubieren renunciado a la escuela o a esa representación municipal.**

× × ×

**INTERINOS.**—Se recuerda a los Maestros que deseen regentar interinidades, que del 1 al 5 se presentan los expedientes, que constan de los siguientes documentos, para los que no han servido: Copia de la partida de nacimiento; copia del depósito o título profesional, reintegradas con móvil de 0,25 céntimos, y una instancia con póliza de 1,50 y sello de huérfanos de 0,50. Los que tengan servicios, a la instancia unirán hoja de servicios, certificada por la Sección administrativa.

× × ×

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE INSTRUCCION PÚBLICA.**—El señor Villalobos ha hecho manifestaciones en el sentido de que pronto llevará a la “Gaceta” un Decreto creando las Delegaciones provinciales de Instrucción Pública, que concentrarán todos los servicios administrativos en un solo Centro.

× × ×

**EL PAGO DE MATERIAL.**—A pesar de que constantemente se viene diciendo que se va a librar, lo cierto es que a la fecha nada se sabe en definitiva. El año toca a su fin y no se ha pagado más que un semestre, del diurno, y los Maestros, adelantando gastos que se originan tanto de éste como de adultos. No creemos se demore.

× × ×

**VACANTES PARA LOS CURSILLISTAS DEL 33.**—La “Gaceta” del 8 publicó una Orden del Ministerio de Instrucción Pública, disponiendo: “Que las Escuelas de Pósitos Marítimos que se hallan vacantes y las Secciones también vacantes de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales, cuyos ejercicios del concurso-oposición para proveerlas no hubieran empezado hasta esta fecha, serán provistas el día 11 del mes actual entre cursillistas de 1933.”

× × ×



DIETAS PARA LOS INSPECTORES MAESTROS.—Se ha dispuesto que los Inspectores-Maestros devenguen en cada trimestre, por dietas, 437,50 pesetas, y por gastos de locomoción, 154,88 pesetas.

× × ×

AGRADECIMIENTO.—La familia de don M. Villamayor, recientemente fallecido, nos pide hagamos extensivos, desde las columnas de LA ORIENTACION, a todas sus amistades, su agradecimiento por las manifestaciones de duelo recibidas, ya que por el excesivo número, es imposible expresarlo individualmente.

× × ×

CASAS.—La Superioridad ha resuelto que los Maestros consortes de Bustares, don Cipriano Valderrama y doña Visitación Martínez, sólo tienen derecho a una casa-habitación.

× × ×

DEL CONSEJO PROVINCIAL.—La Superioridad contestó el miércoles al telegrama del Presidente de dicho Consejo, consultando si se procede a hacer nombramientos de Maestros interinos para las ciento y pico de Escuelas que existen vacantes en esta provincia, que procede hacer dichos nombramientos.

Hoy se reunirá el Consejo provincial para hacer dichos nombramientos de Maestros interinos.

× × ×

LICENCIAS.—Se ha concedido licencia de treinta días a la Maestra de la Escuela de niñas número 1, de Cogolludo, por enfermedad, y prórroga de quince días con medio sueldo, al Maestro de Renera.

× × ×

CONSEJOS.—Han sido elegidos Vocales del Consejo provincial, en concepto de padres de familia, don José Aragonés y doña Luisa Cortés.

Idem para formar parte del Consejo local, en igual concepto, don Máximo Encabo y doña Luisa Pizarro.

× × ×

SUSPENSION.—Por causas ajenas a nuestra voluntad, se suspende la Asamblea que en Madrid iba a celebrar la Confederación Nacional de Maestros, en los últimos días del presente mes de noviembre. Quedan en pie los importantísimos asuntos que motivaron su convocatoria.

Preparamos dos manifiestos, uno dirigido a la opinión pública española y otro al Magisterio.

La Comisión Ejecutiva, Aurelio Ruiz Alcázar, José Alfaro Arpa, Z. Ladislao Santos.

× × ×

LO QUE DICE EL MINISTRO SOBRE EL ES-

TATUTO.—El Ministro de Instrucción Pública manifestó ayer a los periodistas que no tiene redactado ni un solo artículo del Estatuto del Magisterio, y, por tanto son falsas cuantas referencias se han publicado, que no sirvieron más que para sembrar la alarma.

### Correspondencia

ROBLEDO DE CORPES.—V. C. S.—Recibida la suya. Estas preparaciones se hacen enviando tres trabajos semanales y con un mes tendrá suficiente. Incluyendo gastos de correo, son cuarenta pesetas. Si desea más detalles, puede remitir sello para la contestación.

**Por motivos que no hace al caso referir, no pudo publicarse ayer LA ORIENTACION, a pesar de hallarse compuesta y en planas para su tirada.**

**Si alguno de nuestros colaboradores no vé publicado algún escrito suyo, en el número actual, no nos culpe a nosotros, que pusimos nuestro empeño en complacerles; culpen a... las circunstancias.**

**RADIO** 5 lámparas, 200 ptas.  
Toda Europa en alta voz.  
**Cine Pathe Baby** Modelo especial para Escuelas, 100 pts.  
Las películas se alquilan.  
Relojes de bolsillo y pulsera, desde 10 pts.  
**TODO A PLAZOS**  
**CASA CAMARILLO.-- Mayor, 9**

OBRA NUEVA

EN PRENSA

**Geografía de Guadalajara (Grado medio)**

POR D. TOMAS J. ESTEBAN

MAESTRO NACIONAL DE JADRAQUE

Libro de lectura para Escuelas, escrito para un Grado medio. Es un conjunto de lecciones explicadas y metódicas por su autor en su Escuela de Jadraque, en el pasado curso. Satisface una necesidad sentida por los Maestros en la enseñanza de la Geografía regional. Con ilustraciones de los mismos niños.

Guadalajara.—Imprenta del Suc. de Antero Concha.



**Sres. Maestros:**

La Librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA puede proporcionarles, entre otros, los siguientes libros:

## De la Colección educativa "Atenas,":

	Precio del ejemplar — Pesetas
"Cómo se organiza un Bachillerato clásico", por el P. Arturo M. <sup>a</sup> Cayuela, S. J. ....	1,00
"La Escuela grata", por Alfonso Iniesta .....	1,00
"Valor educativo del canto en los Centros de enseñanza", por Antonio Martínez, S. J. ....	1,00
"Algunas consideraciones sobre la educación física infantil y femenina", por Román Sánchez Arias (Rubryk). ....	1,00
"Metodología de la Enseñanza de la Historia", por Agustín Serrano de Haro .....	1,00
"Niños nerviosos y difíciles", por el Dr. A. Vallejo Nágera .....	1,00
"Anuario de Educación y Enseñanza católica en España", 1934-35 .....	5,00
"Laicismo moderno en la juventud" (Institución Libre.—Masonería.—Escuela Nueva.—Escuela comunista.—Pío IX), por Enrique Herrera Oria, S. J. ....	0,50
"El Colegio nuevo de Curía", Técnica del sistema educativo, por el P. Enrique Herrera Oria, S. J., Ex Consejero de Instrucción Pública .....	7,00
"España y la educación popular en América", por Constantino Bayle, S. I. ....	12,00
"San Juan Crisóstomo y su influencia social en el Imperio Bizantino del siglo IV", por Angel Carrillo de Albornoz, S. J. ....	12,00
"Manual de Religión para niños", por Monseñor Guillermo Pichler, y acomodado a los países de lengua castellana, por el J. Camilo M. <sup>a</sup> Abad, S. I.—Elegante encuadernación, con profusión de estampas en tricomía .....	4,00
"El Enemigo" (marxismo, anarquismo, masonería), por Mauricio Karl .....	6,00

La Casa del SUCESOR DE ANTERO CONCHA, los envía por correo, cargando el importe de aquél.  
Plaza de San Esteban, 2.—GUADALAJARA

**La Unión y el Fénix Español**

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—63 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.  
PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

**Casa AGUSTIN GARCIA**

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

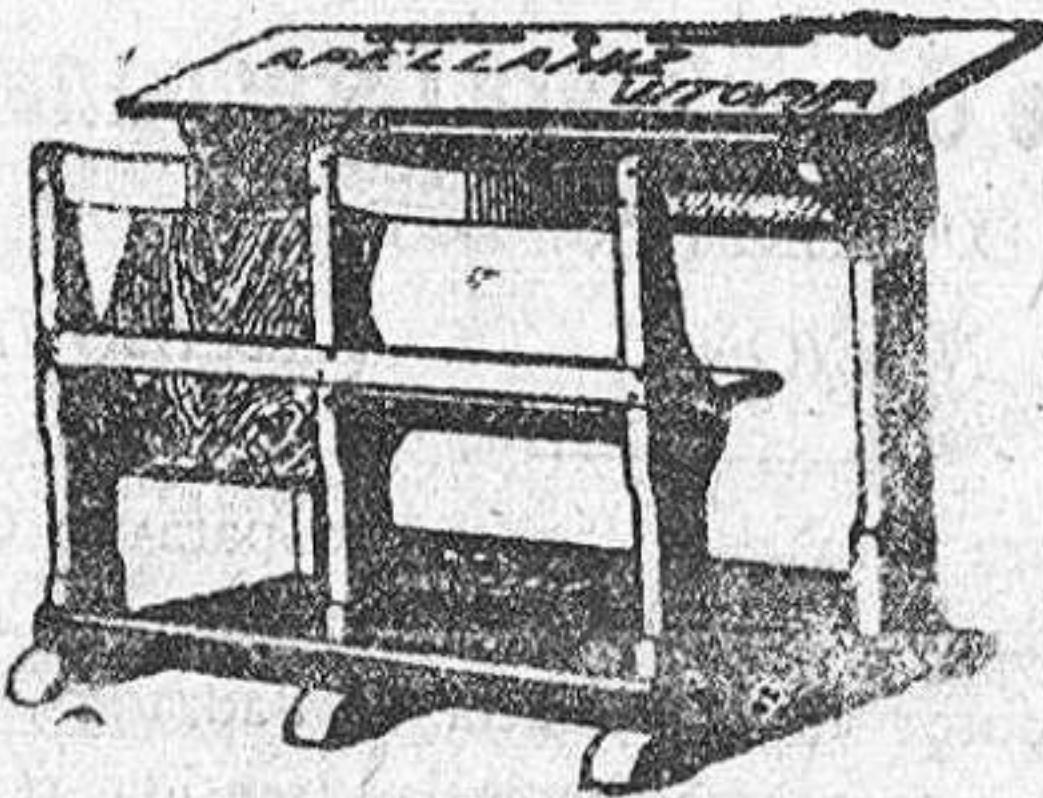
— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

**Habilitación de Clases Pasivas - - Vicente Pedromingo de la Riva**

PLAZA DE SAN ESTEBAN, NÚMERO, 2.—GUADALAJARA

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MÁS BARATA dentro de la mejor calidad



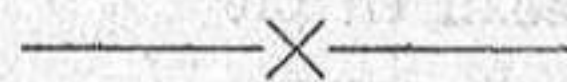
Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

**APELLANIZ**

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29, VITORIA. Teléf. 1723



Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

**Palabras de dudosa Ortografía**

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.